

VIRTUALWARE 2007, S.A.

Anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2024

Por acuerdo del Consejo de Administración de Virtualware 2007, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad para su celebración el **10 de diciembre de 2024** a las **10:00 horas** en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Calle Usausuaga, 7, Basauri, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**Ley de Sociedades de Capital**").

La Junta General de Accionistas se reunirá al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1. Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2026.**
- 2. Delegación de facultades.**
- 3. Lectura y aprobación del acta de la reunión.**

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día y nuevas propuestas de acuerdos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (Calle Usausuaga, 7, 48970 Basauri) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General de Accionistas.

Derecho de asistencia. De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión de la Junta General de Accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades legalmente autorizadas para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Derecho de información. Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social o a través de la página web de la Sociedad (www.virtualwareco.com) los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de forma inmediata de copia de estos:

1. Este anuncio de convocatoria.
2. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día, sometidos por el Consejo de Administración a aprobación de la Junta General de Accionistas.
3. Modelos de tarjetas de asistencia, delegación y voto.
4. Estatutos sociales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito que estimen pertinentes.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante, acreditando las acciones de que es titular y acompañando el oportuno documento que acredite su condición de accionista –copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación– para cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). Estas solicitudes de información –dirigidas a la atención del secretario del Consejo de Administración (ref. Junta General Extraordinaria 2024)– podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia dirigida a Calle Usausuaga, 7, 48970 Basauri, haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página web de la Sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Por último, los accionistas podrán solicitar verbalmente, durante la reunión de la Junta General de Accionistas, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la reunión.

Derecho de representación. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la reunión de la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la reunión.

La página web de la Sociedad incluirá, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas un modelo de tarjeta mediante la que se podrá delegar la representación. La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta. La delegación ha de ser aceptada por el representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la correspondiente tarjeta. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas, haciendo entrega de la tarjeta en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General de Accionistas y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas podrán entregarse durante los días anteriores a la Junta General de Accionistas en el domicilio social.

En caso de conflicto de interés del representante a cuyo favor se confiera la representación por el accionista, la delegación se entenderá extendida al presidente y, en caso de conflicto de interés de éste, al secretario del Consejo de Administración, a salvo de instrucciones expresas y específicas en contrario del accionista en la tarjeta de asistencia, delegación y voto.

En los términos previstos en los Estatutos Sociales, el presidente y el secretario de la reunión gozarán de las más amplias facultades que en Derecho sean posibles para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Representación mediante correspondencia. Los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia. Las tarjetas de asistencia, delegación y voto, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal, dirigida a Calle Usausuaga, 7, 48970 Basauri, o electrónica, dirigida a ir@virtualwareco.com. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia deberá señalar su nombre y apellidos y acreditar las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación voluntaria, deberán acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia deberá comunicar al designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta, reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General de Accionistas. Por tanto, a quien se confiera la representación mediante correspondencia deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas. La tarjeta deberá enviarse a la Sociedad antes de la celebración de la reunión por correo postal a la dirección Calle Usausuaga, 7, 48970 Basauri, o por correo electrónico, a ir@virtualwareco.com.

La representación conferida mediante correspondencia podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia del accionista a la reunión de la Junta General de Accionistas. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

En caso de conflicto de interés del representante a cuyo favor se confiera la representación por el accionista, la delegación se entenderá extendida al presidente y, en caso de conflicto de interés de éste, al secretario del Consejo de Administración, a salvo de instrucciones expresas y específicas en contrario del accionista en la tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Voto por correspondencia. Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal, dirigida a Calle Usausuaga, 7, 48970 Basauri, o electrónica, dirigida a ir@virtualwareco.com. El accionista que emita su voto mediante correspondencia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia a la reunión de la Junta General de Accionistas del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia o de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en

primera convocatoria, es decir, antes de las 23:59 horas del 9 de diciembre de 2024. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto por correspondencia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria. Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

- (a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o
- (b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizará ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

Protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad o cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad. En caso de que en los documentos de delegación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas y en el caso de que un tercero asista a la reunión de la Junta General de Accionistas como representante del accionista, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

Previsión sobre celebración de la reunión de la Junta General de Accionistas. Es previsible que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 10 de diciembre de 2024, en el lugar y hora antes señalados.

En la medida en que la reunión pudiera ser grabada y difundida públicamente, la asistencia a la Junta General de Accionistas implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes.

Basauri, 7 de noviembre de 2024. Por el Consejo de Administración, el secretario D. José Ramón Berecibar Mutiozabal.